



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006091-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León a la propuesta de Socalemfyc y Semergen sobre la supresión de cierre de centros sanitarios en los pueblos pequeños y si la Junta afirma que no va a acometer ningún cierre de centros de atención primaria en los pueblos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906091 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la propuesta de Socalemfyc y Semergen de supresión de cierre de centros sanitarios en pueblos pequeños.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León no tiene previsto en la actualidad, acometer el cierre de ningún Centro de Atención Primaria.

La Consejería de Sanidad centra en la Atención Primaria, el eje fundamental en la atención a la salud en el ámbito rural. En Castilla y León hay en la actualidad, 3.652 Consultorios Locales, y la dotación de profesionales en Castilla y León presenta los mejores ratios de todas las Comunidades en medicina de familia, enfermería y pediatría de Atención Primaria. Además cabe señalar que el porcentaje del gasto sanitario en Atención Primaria sobre el total del Gasto Sanitario en Castilla y León es del 16,3%, tres puntos por encima de la media nacional, lo que pone de manifiesto el compromiso



de la Consejería consciente del importante papel de la Atención Primaria en el Sistema Regional de Salud.

Es preciso destacar igualmente que numerosos informes externos corroboran esta posición destacada de la Atención Primaria en Castilla y León, tanto en términos de infraestructuras, como de recursos humanos, los contenidos en el Sistema de Información de Atención primaria del Sistema Nacional de Salud, el reciente Informe de la Organización Médica Colegial de España o el último Informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública. Además el último barómetro sanitario publicado, señala que el 87,6% de los castellanoleoneses, consideran que la atención que ha recibido en las consultas del médico de familia de la sanidad pública ha sido buena o muy buena.

La despoblación en el medio rural, no tiene relación directa con los recursos sanitarios en Castilla y León, puesto que en esta Comunidad dichos recursos se mantienen durante los últimos años, e incluso se ha mejorado la accesibilidad en los dos niveles asistenciales y a otros dispositivos de coordinación asistencial.

En relación al tiempo que pasan los profesionales en la carretera, debe partirse de lo dispuesto en el Estatuto del Empleado Público aprobado en 2007, que a través de su disposición derogatoria suprime el deber de residencia del empleado público, de forma que desde el 13 de mayo de 2007 los empleados públicos pueden residir en el término municipal que libremente elijan.

Por tanto, la Consejería de Sanidad no ha considerado ninguna medida de incentivación, puesto que en la actualidad existe libre elección de residencia.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.